



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Nombre:	LUIS ALBERTO BRENES RAMIREZ
Dependencia:	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y MONITOREO
Periodo de Gestión:	2013 A 2026
Destinatarios:	DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO DIVISION SEGURIDSAD BANCARIA DIRECCION CORPORATIVA CAPITAL HUMANO
Firma:	
Fecha:	31/08/2026

INFORMACION DE USO PÚBLICO CBP- A1

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

INDICE

Contenido

Presentación	2
Resultados de la gestión	2
Labor Sustantiva Institucional	2
Cambios en el entorno	6
Estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo	7
Acciones sobre el Control Interno	7
Principales Logros	7
Proyectos más relevantes	8
Administración de Recursos Financieros	8
Sugerencias	8
Observaciones	12
Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República	12
Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo	12
Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna	12
Estado actual de los expedientes de fiscalización contractual que pueda tener a cargo.	12
Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público	12



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Presentación

Este informe final de gestión dirigido a la Dirección Soporte Administrativo, División de Seguridad Bancaria y a la Dirección Corporativa Capital Humano, tiene como fin, cumplir con lo establecido en la directriz dictada por la Contraloría General de la República No. D-1-2005-CO-DFOE (Directrices que deben de observar los colaboradores (as) obligados a presentar Informe Final de su Gestión, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno), así como dar cumplimiento al procedimiento interno: "Informes Finales de Gestión" y lo referente a este tema expuesto en la Ley de Información No Divulgada N° 7975. Lo anterior para que cada una de esas Dependencias, proceda según corresponda respecto al contenido del presente informe.

Resultados de la gestión

A continuación se detalla la información relativa a los siguientes aspectos que deben de incorporarse al presente informe:

Labor Sustantiva Institucional

En la actualidad, esta jefatura tiene a cargo el personal Técnico en Seguridad y Vigilancia categoría 16 y el personal Coordinador en Seguridad y Vigilancia categoría 13 destacado en el Centro de Monitoreo de Seguridad Bancaria.

Las funciones que se ejecutan como jefe de la Unidad de Prevención y Monitoreo, requieren que se brinde un soporte 24/7, por mantener un contrato de disponibilidad y son de variada especialidad y control y coordinaciones, aparte del Centro de Monitoreo y también con terceros, autoridades policiales, judiciales y de entidades financieras públicas y privadas, que asegure la oportunidad, garantía de continuidad y abordaje positivo de las eventualidades diarias y para no caer en la desatención de eventos que podrían generar situaciones de crisis sea por la no atención total o por suponer que le abordaje por otros niveles de atención podrían tener la visión de los temas y casos estratégicos.

Las operaciones de seguridad las cuales son continuas y basadas en que los elementos de orden interno o externo que nos amenazan naturalmente por la deseabilidad de obtener beneficios patrimoniales, no tienen jornada hábil, esos elementos prevalecen diariamente y durante todos los días del año, es por ello que si bien en algún momento del día las operaciones decrecen, no es dable el irnos a casa y desconectarnos del todo el esquema pues la dinámica de los atacantes sean asaltos, fraudes, vandalismo, daños, fallas de equipos y sistemas pueden ocurrir en cualquier momento.

2

Dentro de las acciones son la atención operacional de las emergencias que involucren amenazas para la seguridad de la institución en cualquiera de las esferas relacionadas con sus operaciones,



INFORME FINAL DE GESTIÓN

patrimonio, clientes y funcionarios es decir, emergencias del Banco o su personal fuera de horario. Ante cualquier alerta recibida de parte de otras instituciones bancarias o de Fuerza Pública u Organismo de Investigación Judicial, aplica y coordina el protocolo de aplicación por parte del Centro de Monitoreo y se resuelven atenciones derivadas fuera de horario por ejemplo Asaltos-casos contingenciales, todo ello relacionado

Funciones principales del cargo:

- ✓ Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo e implementación de las actividades de la Unidad de Prevención y Monitoreo, con el objetivo de que se cumplan los planes de trabajo y proponer las acciones que se consideren adecuadas para lograr la eficiencia de los procesos.
- ✓ Realizar, revisar y/ o aprobar, según corresponda, los informes y análisis elaborados por parte de los técnicos en seguridad y vigilancia respecto a las recomendaciones y aspectos relativos a las características de seguridad de los edificios de la institución, estándares relativos a la seguridad física, seguridad electrónica, seguridad informática, resguardo y protección de la información aplicable, análisis de nuevos servicios o productos.
- ✓ Asesorar a los niveles superiores respecto a la materia de competencia, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.
- ✓ Evaluar el desempeño y distribuir las cargas de trabajo de los equipos de trabajo subordinados, con el objetivo de establecer las acciones que se estimen necesarios para el cumplimiento de las metas planteadas.
- ✓ Planear y controlar la elaboración y correcta ejecución del Plan Anual Operativo (PAO), el Balance Score Card (BSC) y la formulación del presupuesto para dar seguimiento a su debida ejecución.
- ✓ Preparar y presentar los informes según la periodicidad definida sobre avances y comportamiento del desarrollo general de los procesos de la Unidad, emitir criterio profesional y recomendar las acciones correspondientes, exponer ante las instancias correspondientes.
- ✓ Supervisar y atender el suministro oportuno de la información que requieran los entes supervisores internos y externos de manera que se realicen los procesos de evaluación y seguimiento requeridos.
- ✓ Gestionar la identificación de riesgos y establecer planes de acción, analizando la casuística de incidentes y contingencias en la red de negocios e institucional y el entorno que permitan mitigar los efectos de contingencias en materia de seguridad.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

- ✓ Realizar y/o gestionar la localización de personas por solicitud de instancias institucionales o como parte de las investigaciones usuales.
- ✓ Atender asuntos judiciales, procesos administrativos y legales tanto en la coordinación de la elaboración de informes, como en calidad de testigo o de prueba técnica.
- ✓ Coordinar y dar seguimiento a los procesos de investigación, análisis de fraudes internos / externos y emisión de los criterios, realizados por los técnicos en seguridad y vigilancia ante los diferentes requerimientos.
- ✓ Convocar y exponer en las sesiones de la Comisión de Prevención de Fraude Institucional, los eventos de fraude identificados, con el objetivo de establecer acciones de nivel superior para evitar pérdidas.
- ✓ Interactuar con las diferentes entidades policiales e interbancarias, respecto al manejo de información sobre actividades delincuenciales y coordinar la participación de los técnicos de seguridad y vigilancia en operativos conjuntos contra grupos delincuenciales cuando así sea necesario.
- ✓ Atender de manera oportuna los requerimientos de información realizados por diferentes instancias respecto a videgrabaciones, documentación adicional y prueba diversa necesaria para el análisis de un caso.
- ✓ Acatar y velar por el cumplimiento constante de políticas, normativas, reglamentos y procedimientos relacionados con los procesos a su cargo.
- ✓ Realizar las reuniones que correspondan con los proveedores y clientes internos y externos, así como, las visitas de seguimiento que sean requeridas.
- ✓ Revisar las mejoras tecnológicas e innovaciones que están a la vanguardia y de acuerdo con las últimas tendencias en el tema de la Seguridad Electrónica.
- ✓ Elaborar los documentos circulares y oficios dirigidos a los clientes internos respecto a disposiciones de seguridad aplicables.
- ✓ Representar por delegación a la jefatura en actividades que ésta le designe.
- ✓ Coordinar los procesos de capacitación que llevan a cabo los oficiales de seguridad y los técnicos en seguridad, autoridades policiales y otros según convenios, en las diferentes temáticas relativas a la seguridad y a la prevención.
- ✓ Participar en diferentes comisiones o grupos de trabajo para apoyo y seguimiento de procesos, tales como Plande Expansión de DIRSA, planes de contingencia y acciones para mantener la certificación TIER Gold de Datacenter. ⁴



INFORME FINAL DE GESTIÓN

- ✓ Elaborar y coordinar los protocolos de acción, las normas operativas y administrativas de la Unidad de Prevención y Monitoreo, con el objetivo de contar con continuidad en el servicio en la operativa diaria, así como, de las contingencias que se presenten y de ejecución del programa institucional de simulacros en los diferentes centros de negocio y otros edificios.
- ✓ Fiscalizar los contratos de servicios tercerizados relacionados con las actividades desarrolladas en la Unidad con la finalidad de que se cumplan las condiciones contractuales establecidas.
- ✓ Revisar e incluir en el sistema correspondiente las facturas y órdenes de pago generados por la adquisición y/o contratación de bienes y servicios correspondientes a la Unidad de Prevención y Monitoreo.
- ✓ Elaborar los estudios de mercado, análisis de costos y formularios únicos de requisitos para nuevas contrataciones o continuidad de existentes, así como, revisar y dar visto bueno a los carteles, analizar las ofertas y elaborar el criterio técnico requerido.
- ✓ Acatar y velar por el cumplimiento constante de políticas, normativas, reglamentos y procedimientos relacionados con los procesos a su cargo.
- ✓ Realizar las reuniones que correspondan con los proveedores y clientes internos y externos, así como, las visitas de seguimiento que sean requeridas.
- ✓ Cumplir con la calidad y los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
- ✓ Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de supersonal a cargo.
- ✓ Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área, División o Dirección.
- ✓ Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
- ✓ Ejecutar otras funciones propias del puesto, Área, División o Dirección.
- ✓ Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

- ✓ Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
- ✓ Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
- ✓ Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
- ✓ Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
- ✓ Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
- ✓ En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

Cambios en el entorno

- Ley de Armas y Explosivos N° 7530 Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados N°8395.
- Código Penal: Artículo 309. Amenaza a un funcionario público.
- Directriz Seguridad Bancaria UPM-DIR-01.
- Procedimiento Resolución de Solicitudes de Reintegro de Dinero a Clientes UPM-PROC-03.
- Resolución de reclamos de clientes relacionados con estafas por medios digitales UPM-GUIA-01.
- Procedimiento Acciones para el manejo de objetos olvidados o extraviados por los clientes o visitantes en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero del Banco Popular y



INFORME FINAL DE GESTIÓN

de Desarrollo Comunal.

- Plan Institucional de Continuidad en Materia de Seguridad, Infraestructura y Emergencias (PSIE).
- Ley N.º 10.889 protección a las personas consumidoras en la custodia de su dinero que administra cualquier entidad financiera en costa rica, ya sea pública o privada, autorizada para este fin.

Estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo

En cumplimiento del inciso c), artículo 17 de la Ley General de Control Interno # 8292, relacionado con la obligatoriedad de la Administración Activa de realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno, la Unidad de Prevención y Monitoreo para la **Autoevaluación de Control Interno del periodo 2025**, es de un **0%**, que la ubica en un nivel de exposición al riesgo **Excelente**, esto, de acuerdo al promedio obtenido.

Dependencia	Calificación RO	Nivel RO	Calificación CI	Nivel CI
Unidad Prevención y Monitoreo	0%	Excelente	0%	Excelente

Acciones sobre el Control Interno

- Generación de todas las evidencias requeridas en las matrices relacionadas a la gestión de la Unidad de Prevención y Monitoreo.
- Cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de las evidencias a la División Control Interno Corporativa cuando son solicitadas.

Principales Logros

Participación activa en la determinación, gestión y publicación de las diferentes normativas a cargo de la División de Seguridad Bancaria y de la Unidad de Prevención y Monitoreo.

Participación directa en la planificación ejecución del Plan Anual de Seguridad Bancaria respecto a todos los BP Totales, Agencias, Cajeros Automáticos y edificios en general del Banco.

Gestión y emisión de las matrices de riesgo anuales respecto a a todos los BP Totales, Agencias y Cajeros Automáticos del Banco.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

De acuerdo con Plan de Sucesión en atención del oficio GGC-1766-2009 de la Gerencia General Corporativa, la jefatura de la Unidad de Prevención y Monitoreo está dentro del grupo de sucesión que a lo interno de la División de Seguridad Bancaria se tiene en ausencia de la jefatura, para la toma de acciones de mitigación inmediatas en caso de presentarse diferentes situaciones contingenciales que así lo ameriten.

Vinculación con el CERT contra ciber amenazas según propuesta de atención de acuerdo 9 art 3 acuerdo 4 de la Comisión Institucional de Prevención de Fraude: Equipo de respuesta para incidentes informáticos y de los canales digitales.

Participación activa a nivel institucional en el Grupo Asesor de Prevención de Fraudes.

Se cumplió en tiempo y forma, con la generación del informe semestral de ética para la Dirección Corporativa Capital Humano desde que ha sido requerido.

Se cumplió en tiempo y forma, con la generación del informe del informe semestral de fraude en forma conjunta con la División de Seguridad Bancaria, cuando menos en los últimos 10 años.

Proyectos más relevantes

- ✓ Mejora del equipamiento (computadoras) del Centro de Monitreo.
- ✓ Implementación de tecnologías predictivas y de inteligencia artificial para los procesos de investigación de los Técnicos en Seguridad y Vigilancia.

Administración de Recursos Financieros

Todos los recursos financieros (presupuesto) asignados a la Unidad de Prevención y Monitoreo durante la gestión, fueron aplicados de forma regular durante la ejecución de los contratos de servicios tercerizados asignados..

Sugerencias

Dar continuidad a los procesos actuales de modernización de la Unidad de Prevención y Monitoreo, así como al tema del estudio decargas de trabajo.

Si bien es cierto que las actividades desempeñadas actualmente por los colaboradores Técnicos en Seguridad y Vigilancia en lo general se encuentran alineadas con las consignadas con el perfil actual, lo cierto es que parte de esas actividades han evolucionado desde que fue modificado ese perfil en su momento, hacia un enfoque predominantemente más operativo e investigativo hacia



INFORME FINAL DE GESTIÓN

un rol con mayores componentes técnicos, analíticos y de gestión de riesgo institucional y consecuentemente de mayor responsabilidad e impacto a nivel personal, laboral y legal, los cuales incluso se podrían trasladar contra el Banco bajo el esquema de responsabilidad objetiva bancaria.

Como ejemplo de lo anteriormente indicado se enumeran aquellas actividades llevadas a cabo que estarían dentro de esa evolución e impacto:

1. **Atención de los casos de fraude electrónico:** Los cuales están regulados en la normativa denominada Guía Seguridad Bancaria DSB-GUIA-01 y en la Guía Resolución de reclamos de clientes relacionados con estafas por medios digitales UPM-GUIA-01, las cuales tuvieron que ser modificadas este año debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 10889 de Protección a las Personas Consumidoras en la Custodia de su Dinero, que establece que las entidades financieras (públicas o privadas) asuman una responsabilidad objetiva por las pérdidas o daños derivados de fraudes electrónicos y transferencias no autorizadas que afecten a sus clientes, obligándoles a indemnizar y reintegrar fondos sustraídos cuando no haya autorización válida del titular de la cuenta. Esta nueva Ley también impulsa la inversión de la carga de la prueba a favor de la persona estafada cuando acude a la vía judicial, lo cual reduce la disparidad entre usuarios y grandes instituciones financieras.
 - 1.1. Lo anterior quiere decir que los procesos de investigación y elaboración de los informes respectivos para cada caso por parte de los Técnicos(as) en Seguridad y Vigilancia, ahora son mucho más complejos, más amplios y deben de estar alineados a los requerimientos establecidos a nivel institucional por medio de la Dirección Jurídica Corporativa, en el cual se indica que la entrada en vigencia de la Ley 10889 trae toda una serie de cambios en el paradigma de la tramitación y resolución de los reclamos presentados por los clientes afectados por presuntos fraudes electrónicos, lo que ha implicado a lo interno de nuestra institución el establecimiento, estructuración e implementación de diversas medidas a efectos de adaptarnos al nuevo escenario fáctico y jurídico que viene a plantear esta nueva normativa y en consecuencia se establecieron los formatos de los nuevos informes, cubriendo una parte importante de los elementos necesarios para poder estandarizar a nivel interno el trámite que se le tiene que dar a la atención de este tipo de reclamos a nivel operativo, y de este modo ir todos en una misma línea de acción a nivel institucional.
 - 1.2. No se omite manifestar que bajo el esquema de responsabilidad objetiva bancaria que refiere esa nueva Ley, el Banco asume mayor carga probatoria y mayores obligaciones de reintegro.
 - El Banco debe demostrar que no hubo falla sistémica.
 - Se reducen los márgenes para rechazar casos.
 - Se exige mayor rapidez en resolución.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Todo lo anterior, muestra como resultado una mayor carga operativa, mayor exigencia técnica, la necesidad de mejores formas de recuperación de información, de análisis de información, de investigaciones más profundas y fortalecer la carga probatoria, cuyo fin es poder contar con los insumos necesarios y suficientes a nivel de investigación y confección del informe, por parte del Técnico en Seguridad y Vigilancia a cargo de la investigación, minimizando cualquier riesgo de incorporar información sesgada o mal interpretada:

2. **Sobre la colaboración y gestión administrativa en la coadyuvancia en la ejecución de los contratos a cargo de la Unidad de Prevención y Monitoreo:** En ese sentido, al haber evolucionado con el pasar del tiempo los tipos de contrato a partir de las nuevas regulaciones relativas a la Ley de Contratación Administrativa y que son más estrictas, esto ha requerido que los Técnico en Seguridad y Vigilancia, dentro de las colaboraciones administrativas con la jefatura, tengan una mayor interrelación con los contratistas, colaboren en la elaboración de oficios que son firmados por la jefatura, respecto a requerimientos de servicios, cronogramas de actividades, capacitaciones, conciliación de facturas, etc.
3. **En cuanto a las funciones relacionadas con la gestión integral de riesgos:** Se determina que los riesgos que actualmente enfrenta la sociedad costarricense y por consiguiente aquellos relacionados con el sistema financiero nacional y nuestra institución, son muy diferentes a los que se presentaban cuando se modificó por última vez el perfil de los Técnicos en Seguridad y Vigilancia. La evolución de los riesgos de la banca ha sido marcada por la adopción de nuevas tecnologías y la adaptación a un entorno regulatorio en constante evolución. Los Bancos están enfrentando nuevos riesgos estructurales, lo que ha llevado a una necesidad urgente de transformar sus procesos y tecnologías para la gestión de los riesgos. La inteligencia artificial, la ciberseguridad y la resiliencia operativa son ejemplos de cómo la Banca está adoptando estas tecnologías para mejorar la eficiencia y precisión en la identificación y gestión de riesgos, lo cual ha requerido que de parte de este personal que lleva a cabo esa función, se haya tenido que adaptar a ese nuevo panorama y por consiguiente se materialice mayor responsabilidad e impacto a nivel personal, laboral y legal, los cuales de igual forma incluso se podrían trasladar contra el Banco bajo el esquema de responsabilidad objetiva bancaria.
4. **Mayor integración a nivel organizacional:** Se determina que el perfil actual incluye participación en proyectos institucionales, cumplimiento de indicadores de gestión e integración a procesos corporativos, los cuales de igual forma en la actualidad son más complejos y muy diferentes a los que se presentaban cuando se modificó por última vez el perfil de los Técnicos en Seguridad y Vigilancia. Esto ha sido natural debido a la evolución que en general ha tenido la banca financiera, pero que en consecuencia también ha hecho que este personal que lleva a cabo esa función se haya tenido que adaptar a ese nuevo esquema institucional.
5. **En cuanto al tema de revisión de personal de empresas contratadas:** Se determina que sin bien es cierto la revisión de personal tercerizado está dentro del perfil actual, se puede



INFORME FINAL DE GESTIÓN

evidenciar que, en la actualidad, a partir de lo que está establecido en la Guía Seguridad Bancaria DSB-GUIA-01, adicionalmente a esa revisión, está incorporada también la revisión de personal interno para laborar en el Banco.

- 5.1. Por otra parte, a este tema de valoración de personas, se debe sumar que a partir de las regulaciones externas como lo es el Acuerdo **CONASSIF 04-16**, “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, y el Acuerdo CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas” y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.º 8422) y su Reglamento Decreto Ejecutivo N.º 32333, en concordancia con la realidad institucional, las estructuras de propiedad y la naturaleza jurídica del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como también en el cumplimiento de lo establecido en el Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC (Publicado en noviembre del 2023), es que también se ha tenido que llevar a cabo gestiones propias de esta Unidad por medio de los Técnicos en Seguridad y Vigilancia para este tipo de verificaciones, lo que significa que también esta tarea ha evolucionado y requiere un trabajo experto y profundo para revisar personas de esos altos niveles, con la consecuencia de que de igual forma, la gestión conlleva una gran responsabilidad administrativa, laboral y hasta legal para este tipo de personal técnico.
6. **En cuanto al tema de ejecutar otras funciones propias del puesto:** Se determina que en la actualidad, por parte de este personal, se lleva a cabo una coadyuvancia en la ejecución de la gestión del trámite de portación de armas y control de armas para el personal de seguridad del Banco, incluyendo el personal de la Unidad de Transporte de Valores del Banco, en estricto cumplimiento de la Ley 3508 de Armas y Explosivos, lo cual conlleva que en la actualidad por parte de alguno de los Técnicos en Seguridad y Vigilancia, tenga que estar autorizado por medio de un poder especial legal extendido por la institución como representante legal del Banco ante el Ministerio de Seguridad Pública, incluso para tramitar la inscripción de armas de fuego del Banco cuando así sea necesario.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, se considera viable que, por parte de la División Gestión del Talento, se proceda con las valoraciones técnicas pertinentes para analizar la posible reclasificación del puesto que ostentan actualmente los Técnicos(as) en Seguridad y Vigilancia, categoría 16. No se omite manifestar que las actividades desempeñadas actualmente por los colaboradores se encuentran alineadas con las consignadas en dicho perfil, pero que tal y como se ha indicado, varias de ellas han evolucionado a la nueva realidad institucional.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Observaciones

Seguir dando apoyo para el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Prevención, es de suma importancia tanto para el personal que lo conforma, como para la institución, en la lucha contra las amenazas para la seguridad de la institución en cualquiera de las esferas relacionadas con sus operaciones, patrimonio, clientes y funcionarios, emergencias del Banco o su personal fuera de horario.

Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

No hay.

Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo

No hay.

Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna

No hay asignadas.

Estado actual de los expedientes de fiscalización contractual que pueda tener a cargo.

En cuanto a los proveedores que actualmente se tienen bajo fiscalización abajo indicado, se indica lo siguiente:

- Los pagos mensuales de facturas está al día.
- Los requerimientos de servicios están al día.
- Los informes anuales respecto a los proveedores están al día.

Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público

El suscrito conoce que la información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de los canales aprobados por el Conglomerado Financiero Banco Popular.